

(CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO AL CASO DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL NEMAGÓN)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 105-2004, Aprobado el 22 de Marzo del 2004

Publicado en La Gaceta No. 57 del 22 de Marzo del 2004

(CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO AL CASO DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL NEMAGÓN)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 105-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA:

Artículo 1.- Con el fin de dar seguimiento al caso de las personas afectadas por el Nemagón, se conforma una Comisión Especial que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Señor José Augusto Navarro Flores, Ministro Agropecuario y Forestal, quien la presidirá.

Señor Víctor Manuel Talavera Huete, Procurador General de la República por la ley.

Señor Arturo Harding Lacayo, Ministro del Ambiente y de los Recursos Naturales.

Señora Margarita Gurdíán López, Viceministra de Salud.

Señor Alfonso Sandino Camacho, Viceministro de Gobernación.

Señor Néstor Delgadillo Paguaga, Director del Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos.

Señor Lisandro De León Mairena, Procurador Nacional Ambiental.

Artículo 2.- La Comisión deberá informar periódicamente a la Secretaría de la Presidencia de la República, sobre el avance de las acciones de seguimiento en apoyo a las personas afectadas.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintidós de marzo del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.